



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. 020 12 NOV 2015 de 20

Por medio de la cual se adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga Sección Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU, para la vigencia fiscal de 2015.

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 313 Numeral 5°, de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012 y el Artículo 100 del Decreto 076 de 2005, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el INDERSANTANDER suscribió el convenio interadministrativo N° 257 el 11 de junio de 2015, con el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga "INDERBU" con el objeto "Implementación de las Escuelas de Iniciación y Formación Deportiva en el municipio de Bucaramanga"; de acuerdo a la convocatoria realizada por el Indersantander para la entrega de recursos de telefonía móvil que fomentan la creación y conformación de Escuelas Deportivas; por valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$349.299.797).
- b. Que dentro del presupuesto de ingresos aprobado para la presente vigencia, se proyectó el rubro 1.1.1.3 Transferencias IVA telefonía móvil celular; con un una apropiación de Un peso (\$1); teniendo en cuenta que al momento de aprobación del presupuesto no se contaba con los valores exactos que ingresarían al instituto por este concepto durante la presente vigencia fiscal. Razón por la cual se hace necesario adicionar al presupuesto de la presente vigencia fiscal la diferencia entre el valor presupuestado y el valor del convenio suscrito con Indersantander, es decir la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$349.299.796).
- c. Que es función del Consejo Directivo aprobar y hacer los ajustes necesarios al Presupuesto anual de Rentas y Gastos del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga INDERBU Vigencia 2015.
- d. Que la Secretaria del Consejo Directivo del INDERBU certificó con fecha 14 de Julio de 2015, que mediante Acta Número 04 del 14 de Julio de 2015, el Consejo Directivo aprobó por unanimidad adicionar el Presupuesto General de Rentas y Gastos del INDERBU vigencia 2015, en la suma TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$349.299.796).

Por lo anteriormente expuesto,

CONCEJO DE BUCARAMANGA	
Correspondencia Recibida	
Secretaría General	
Fecha:	12 NOV 2015
Hora:	10:30 p.m.
Recibido:	102 Amparo
No. de Documento:	



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. 020 12 NOV 2015 de 20

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionase en el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Bucaramanga Sección Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga –INDERBU, para la vigencia fiscal del año 2015 en la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$349.299.796)** mcte. Según el siguiente detalle:

1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.1	INGRESOS CORRIENTES	
1.1.1	Tributarios	
1.1.1.3	Transferencias IVA telefonía móvil celular	349.299.796
TOTAL ADICION DE INGRESOS		349.299.796

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en el Artículo Primero, adicionase el Presupuesto de Gastos de Inversión del Municipio de Bucaramanga Sección Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga –INDERBU, para la vigencia fiscal del año 2015 en la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$349.299.796)** mcte. según el siguiente detalle:

2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.2	GASTOS DE INVERSION	349.299.796
TOTAL ADICION DE GASTOS E INVERSION		349.299.796

ARTÍCULO TERCERO: Con base en el Artículo segundo adiciónese el Presupuesto de Inversión así:

NUMERAL	OBJETO	TRANSFERENCIAS IVA TELEFONIA MOVIL
2.2.1.	INVERSION	
2.2.1.5	CONSTITUCION, IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA.	349.299.796
	TOTAL	349.299.796

2



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. **020** **12 NOV 2015** de 20

Se expide en la Ciudad de Bucaramanga a los seis (06) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Quince (2015).

El Presidente,

CLEOMEDES BELLO VILLABONA

El Secretario General,

FELIX MARINO JAIMES CABALLERO

La Autora,

CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO^{MP.}
Alcaldesa (E)

El Ponente,

EDGAR SUAREZ GUTIERREZ
Honorable Concejal

Los suscritos Presidente y Secretario General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. **020** del 2015, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,

CLEOMEDES BELLO VILLABONA

El Secretario General,


FELIX MARINO JAIMES CABALLERO

12 NOV 2015

ACUERDO No. **020** DE 2015

PROYECTO DE ACUERDO No. 043 DEL 05 DE OCTUBRE DE 2015 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SECCIÓN INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA – INDERBU, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2015".

Recibido en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los 06 días del mes de noviembre de 2015.



ARACELI AVILA VILLABONA
Secretaria Administrativa

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los 06 días del mes de noviembre de 2015.

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE



LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ ^{LF.}
Alcalde de Bucaramanga _{PA}

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. **020** de 2015, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga fue sancionado en el día de hoy, a los 06 días del mes de noviembre de 2015.



LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ ^{LF.}
Alcalde de Bucaramanga